MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 327

SANTA FE, 27 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° FG 000472/2023 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la asignación de funciones del agente Francisco Manuel Iturraspe en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que la Fiscal General es la responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 13.013.

Que conforme el art. 16 inc. 1) de la ley mencionada, corresponde a la Fiscal General determinar la política general de la institución y fijar los criterios generales para el ejercicio de la persecución penal.

Que así también, el inc. 9 del artículo antes citado, establece entre las atribuciones del Fiscal General, la de organizar la estructura administrativa de las distintas unidades fiscales y de los órganos de apoyo, que no pertenezcan a la órbita exclusiva de una Fiscalía regional, de acuerdo con las necesidades de servicio.

Que el art. 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, el Organismo de Investigaciones (OI).

Que por Res. FG N° 170/2023 se dispuso un procedimiento de

supervisión integral del funcionamiento interno del Organismo de Investigaciones, llevado a cabo por los funcionarios designados en la misma.

Que presentado el correspondiente informe de cierre por parte de los funcionarios, la Fiscal General resuelve, entre otras, iniciar la etapa de rediseño orgánico funcional del Organismo de Investigaciones, establecido por Res. FG N° 301/2023.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que Francisco Manuel Iturraspe, DNI N° 19.008.056, agente de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación pase a prestar funciones en el Organismo de Investigaciones de la ciudad de Rosario.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE